



POLÍTICA DEL TÍTULO VI Y PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS AMADOR TRANSIT Agosto 2026

**COORDINADOR DEL TÍTULO VI
April Miller, Directora General
11400 American Legion Drive, Jackson CA 95642
209-267-9395**



POLÍTICA DEL PROGRAMA TÍTULO VI

Amador Transit está comprometido a garantizar que ninguna persona sea excluida de participar, se le niegue los beneficios o sea objeto de discriminación en cualquiera de sus programas, actividades o servicios por motivos de raza, color u origen nacional. Todas las personas, independientemente de su ciudadanía, están cubiertas por esta normativa. Además, Amador Transit prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en sus oportunidades laborales y de negocio.

Amador Transit no tolerará represalias contra una persona por su implicación en la reivindicación de sus derechos conforme al Título VI solo porque haya presentado una denuncia o participado en una investigación bajo el Título VI y/o este reglamento.

Como beneficiario de fondos de la Administración Federal de Tránsito (FTA), Amador Transit se asegura de que sus programas, políticas y actividades cumplan con el Reglamento del Título VI del Departamento de Transporte (DOT) de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

Amador Transit garantiza que el nivel y la calidad de su servicio de transporte se proporcionen sin distinción de raza, color u origen nacional.

Amador Transit promueve la participación plena y justa de todas las poblaciones afectadas en el proceso de toma de decisiones de transporte mediante la realización de las siguientes reuniones y/o talleres:

- Talleres coordinados de planes de transporte público
- Reuniones bimensuales del SSTAC
- Reuniones mensuales de la junta de Amador Transit
- Talleres del Comité de Rutas de Autobús
- Talleres trienales de auditoría de rendimiento

Los participantes en estas reuniones incluyen representantes de todas las agencias de servicios sociales del condado de Amador, Amador Transit, ACTC, propietarios de negocios y miembros del público. El Consejo Asesor Técnico de Servicios Sociales (SSTAC) es un comité asesor de la Comisión de Transporte del Condado de Amador (ACTC) sobre asuntos relacionados con las necesidades de transporte de personas dependientes y desfavorecidas del transporte. El SSTAC también trabaja para coordinar los servicios de transporte necesarios o proporcionados por diferentes agencias y organizaciones para eliminar la duplicación de servicios, crear eficiencias y ahorrar fondos públicos. La aportación del SSTAC será considerada y se integrará como parte integral del proceso anual de audiencias y conclusiones de la Comisión sobre



"necesidades de transporte no cubiertas".

Amador Transit realiza un esfuerzo de buena fe para lograr la justicia ambiental como parte de su misión, identificando y abordando, cuando corresponda, los efectos desproporcionadamente altos y adversos para la salud humana o el medio ambiente de sus programas, actividades y servicios sobre las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos dentro del área de servicio de Amador Transit tal y como se proporciona aquí.

Amador Transit garantiza que las personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) tengan acceso a los programas, actividades y servicios de Amador Transit.

CUERP O	CAUCÁSIC O	LATIN O	AFROAMERICAN O	ASIÁTICO- AMERICAN O	NATIVO AMERICAN O
Consejo Asesor de Transporte de Servicios Sociales	98%	2%	0%	0%	0%
Miembros de la Junta de Amador Transit	100%	0%	0%	0%	0%

Los miembros de la Junta de Tránsito de Amador son todos miembros electos, con solo un miembro designado por el público.

"ANÁLISIS DE EQUIDAD DEL TÍTULO VI - Amador Transit no dispone de instalaciones relacionadas con el transporte público".

**Consulta el Plan LEP del Título VI para el análisis LEP de los datos del Censo del Condado de Amador*

El Director General de Amador Transit es responsable de implementar esta política. El Título VI de Amador Transit se publicará en la página web de la agencia, en las oficinas administrativas, en vehículos y en paradas de alta demanda en todo el sistema.

El Reglamento se mantendrá en inglés y español.



DEMANDAS/DEMANDAS Y APELACIONES

Cómo presentar una queja bajo el Título VI ante Amador Transit: Cualquier persona que crea que, o como miembro de cualquier clase específica de individuos, ha sido objeto de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional respecto a los programas, actividades, servicios u otros beneficios relacionados con el transporte público de Amador Transit, puede presentar una queja por escrito ante Amador Transit. La persona puede presentar una queja o un representante. La denuncia debe presentarse en un plazo de 180 días desde la fecha de la supuesta discriminación, pero se anima a los denunciantes a presentar quejas lo antes posible. **Amador Transit investigará con prontitud todas las quejas presentadas bajo el Título VI, conforme a este Reglamento.**

La queja debe incluir la siguiente información:

- a) Una queja debe estar por escrito, firmada y fechada por el Denunciante o su representante antes de que se pueda tomar cualquier medida.
- b) El denunciante deberá exponer, con la mayor detalle posible, los hechos y circunstancias que rodean la supuesta discriminación, incluyendo el nombre y dirección del denunciante, la fecha, hora y lugar del incidente. Las quejas deben incluir una descripción del programa, actividad o servicio en el que se produjo la supuesta discriminación.

Un *Formulario de Reclamación* (Anexo B) puede utilizarse para presentar una queja bajo el Título VI ante Amador Transit. Se elabora un *formulario de queja* en un formato accesible bajo solicitud. Se puede obtener un *Formulario de Reclamación* en:

- a) La página web de Amador Transit www.amadortransit.com
- b) Llamando a Amador Transit al (209) 267-9395, *se le enviará un Formulario de Reclamación por correo.*
- c) Recogiendo un *formulario de queja* en 11400 American Legion Drive, Jackson, CA 95642.



Si la queja es recibida por alguien que no sea el gerente de Amador Transit, la persona que reciba la queja deberá remitirla al Director General o a su representante tan pronto como sea posible, pero a más tardar dos (2) días laborables tras la recepción. El Director General deberá proporcionar inmediatamente una copia de la queja al Presidente de la Junta Directiva del programa, actividad o servicio que se identifique como incumplimiento.

Procedimientos de Amador Transit para la Investigación de Quejas

El Director General o su representante deberá investigar rápidamente la denuncia y preparar una respuesta por escrito tan pronto como sea posible, pero no más tardar en diez (10) días laborables desde la recepción de la queja. El Director General o su representante pueden consultar con el personal adecuado para preparar su respuesta a la queja.

Esfuerzos para contactar con la denunciante

El Director General o su representante hará esfuerzos por hablar (reunión o llamada telefónica) con el denunciante, momento en el que el denunciante podrá presentar pruebas escritas u orales que respalden la alegación de que sus derechos bajo el Título VI han sido violados. El Director General o su representante deberá revisar y considerar toda la información proporcionada por el demandante, si la hay, y cualquier otra evidencia disponible respecto a las alegaciones de la queja. El Director General o su representante deberá preparar un informe escrito de sus conclusiones y, si se necesitan acciones correctivas, un calendario para la finalización de dichas acciones.

Finalización de la investigación

Tan pronto como sea posible, pero no más tardar en veinte (20) días laborables tras la recepción de la primera queja, el Director General o su representante deberá informar al demandante de su conclusión y de cualquier acción correctiva que se tome como resultado de la queja, junto con el calendario para la finalización de dicha acción.

Apelación a la presidencia

Si el demandante no está satisfecho con los hallazgos y/o acciones del gerente de Amador Transit o de su representante, puede presentar sus quejas ante el presidente de la Junta Directiva o ante la Oficina de Derechos Civiles de la FTA.

Proceso de apelación

Si el demandante decide presentar su queja ante el Presidente del Consejo de Administración, la denuncia y cualquier documentación de respaldo deben presentarse



en un plazo de cinco (5) días laborables desde que reciba los resultados de la investigación del Director General, y el Presidente del Consejo de Administración lo entregue al Director General en las Oficinas Administrativas de Amador Transit. Tras la revisión del expediente, el Presidente del Consejo de Administración deberá notificar al denunciante qué acciones, si las hay, se tomarán debido a la revisión por parte del Presidente dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del Presidente de que el denunciante no está satisfecho con los resultados de la investigación del Director General. La decisión del Presidente de la Junta Directiva de Amador Transit será definitiva.

Exención de la cronología

Cualquier plazo establecido en este texto podrá ser prorrogado por el Director General si se demuestre una justificación justificada.

APLICABILIDAD

Esta política es aplicable a todos los empleados de Amador Transit, a los miembros del público y a todos los contratistas contratados por Amador Transit.

El incumplimiento de esta política y procedimiento por parte de un empleado de Amador Transit someterá a acciones disciplinarias hasta e incluyendo su despido.

DEFINICIONES

"Efecto adverso" significa tener un efecto dañino o no deseado.

"Discriminación" se refiere a cualquier acto o inacción, ya sea intencionada o no, en cualquier programa o actividad de un beneficiario, subreceptor o contratista federal que resulte en trato dispar, impacto desigual o perpetúe los efectos de discriminación previa basada en raza, color, origen nacional, edad, sexo, orientación sexual o identidad de género.

"Identidad de género" se refiere al género de una persona, o la falta de él, con la que se identifica. No se basa necesariamente en hechos biológicos, ni reales ni percibidos, ni siempre en la orientación sexual. Las identidades de género entre las que se puede elegir incluyen masculino, femenino, ambos o algún punto intermedio.

"Personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP)" son personas para quienes el inglés no es su lengua principal y que tienen una capacidad limitada para hablar, entender, leer o escribir inglés. Incluye a personas que en el censo de EE. UU. informaron que no hablan bien inglés o que no hablan inglés en absoluto.

"Población de bajos ingresos" significa cualquier grupo fácilmente identificable de



personas de bajos ingresos que vivan en proximidad geográfica y, si las circunstancias lo requieren, personas transitorias dispersas geográficamente (como trabajadores migrantes o nativos americanos) que se verán afectadas de manera similar por un programa, política o actividad propuesta por el DOT.

"Individuos minoritarios"

1. *Indio americano e indígena de Alaska*, que se refiere a personas que tienen orígenes en cualquiera de los pueblos originarios de América del Norte y del Sur (incluida Centroamérica) y que mantienen afiliaciones tribales o vínculo comunitario.
2. *Asiático*, que se refiere a personas que tienen orígenes en cualquiera de los pueblos originarios del Lejano Oriente, el sudeste asiático o el subcontinente indio.
3. *Negro o afroamericano*, que se refiere a personas que tienen orígenes en cualquiera de los grupos raciales negros de África.
4. *Hispano o latino*, que incluye personas de cultura u origen cubano, mexicano, puertorriqueño, sudamericano o centroamericano, u de otra cultura u origen español, sin importar su raza.
5. *Hawaiano nativo y otros isleños del Pacífico*, que se refiere a personas que tienen orígenes en cualquiera de los pueblos originarios de Hawái, Guam, Samoa u otras islas del Pacífico.

"Origen nacional" significa la nación en particular en la que nació una persona, o donde nacieron sus padres o antepasados.

"Raza" significa un grupo de personas unidas o clasificadas juntas en función de una historia, nacionalidad o distribución geográfica común.

"Receptor" significa quien ha recibido o está recibiendo asistencia financiera federal bajo las Leyes. El término incluye a los subbeneficiarios de un beneficiario y a los subbeneficiarios en los programas administrados por el estado de la FTA.

"Represalia" significa cualquier acción adversa tomada contra otra persona debido a su participación en la queja, investigación o audiencia relacionada con esta política o la disposición de la ley federal o estatal.

Los "Documentos Vitales" son documentos que transmiten información que afecta de manera crítica a la capacidad del cliente para tomar decisiones informadas sobre su participación en el programa (por ejemplo, avisos públicos, formularios de



consentimiento, formularios de quejas, normas de elegibilidad, avisos relacionados con la reducción, denegación o terminación de servicios o beneficios, derecho a apelación y avisos que informan a los clientes de la disponibilidad de asistencia lingüística gratuita).

REQUISITOS Y DIRECTRICES GENERALES

Amador Transit lleva a cabo sus programas, actividades y servicios en cumplimiento con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Amador Transit ni ninguno de sus empleados, por motivos de raza, color u origen nacional, excluirán a ninguna persona de participar, negar los beneficios o someterla a discriminación en cualquiera de los programas, servicios o actividades de Amador Transit.

Amador Transit ni ninguno de sus empleados discriminarán por motivos de raza, color u origen nacional.

- a) Proporcionar cualquier servicio, ayuda financiera o beneficio que sea diferente del proporcionado a otros;
- b) Someter a un individuo a segregación o tratamiento separado;
- c) Restringir a un individuo en el disfrute de cualquier ventaja o privilegio que otros disfruten;
- d) Negar cualquier servicio individual, ayuda financiera o beneficio bajo cualquiera de los programas, servicios o actividades de Amador Transit;
- e) Tratar a las personas de forma diferente en cuanto a si cumplen los requisitos administrativos o de elegibilidad;
- f) Negar a una persona la oportunidad de participar como miembro de un organismo de planificación o asesor.

Amador Transit evalúa cambios significativos en el servicio y tarifas a nivel del sistema y las mejoras propuestas en las fases de planificación y programación para determinar si estos cambios tienen un impacto discriminatorio en personas de bajos ingresos y con un inglés limitado. Esto se aplica a cambios importantes en el servicio que afectan al 25% de las horas de servicio de una ruta.

Amador Transit celebra al menos una reunión de la Junta cada mes para garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de participar en las decisiones de transporte.

Amador Transit mantiene una lista (un mínimo de cuatro años de estado activo) de cualquier investigación, queja o demanda bajo el Título VI presentada que alegue que Amador Transit discriminó a una persona o grupo por motivos de raza, color u origen



nacional. Esta lista incluirá:

- a) La fecha en que se presentó la investigación, la denuncia o la demanda;
- b) Un resumen de la(s) acusación(es);
- c) El estado de la investigación, denuncia o demanda; y
- d) Cualquier acción o acción correctiva tomada por Amador Transit en respuesta a la investigación, queja o demanda.

LISTA DE QUEJAS DEL TÍTULO VI VÉASE APÉNDICE "A"

Amador Transit mantiene informado al público sobre las protecciones contra la discriminación que les otorga el Título VI y las obligaciones de Amador Transit bajo el Título VI mediante la publicación de esta política, o un *Declaración de Política del Título VI* (Apéndice A) y el inglés y español asociados *Formularios de queja*, en la web de Amador Transit en www.amadortransit.com. *Declaración de Política del Título VI* (El Apéndice A) se publicará en inglés y español en Amador Transit. Además, *Declaraciones de política del Título VI* (Apéndice A) y *Cómo presentar una queja con el calendario correspondiente* (El Apéndice A) se colocará en la oficina de administración, en vehículos y en las principales paradas de pasajeros.

Amador Transit toma medidas responsables para garantizar un acceso significativo a los beneficios, servicios, información y otras partes importantes de sus programas, actividades y servicios para las personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP).

Amador Transit proporciona información, a petición de la FTA, para investigar denuncias de discriminación o resolver preocupaciones sobre posibles incumplimientos del Título VI.

Amador Transit garantiza que las personas de minorías y bajos ingresos tengan acceso significativo a los programas, actividades y servicios de Amador Transit.

Amador Transit presentará su Programa del Título VI al responsable regional de derechos civiles de la FTA cada tres (3) años para garantizar el cumplimiento de los Requisitos del Título VI.

REQUISITOS DE JUSTICIA AMBIENTAL

Amador Transit ha integrado un análisis de justicia ambiental en su documentación de proyectos de construcción de la Ley Nacional de Protección Ambiental (NEPA). Amador



Transit no está obligada a realizar análisis de justicia ambiental en proyectos donde no se requiere documentación de NEPA. Amador Transit considerará preparar una evaluación ambiental (EA) o una declaración de impacto ambiental (EIS) para integrar en sus documentos los siguientes componentes:

- a) Una descripción de la población de bajos ingresos y minorías dentro del área de estudio afectada por el proyecto y una discusión del método utilizado para identificar a esta población (por ejemplo, análisis de datos del Censo, observación directa o un proceso de participación pública);
- b) Una discusión de todos los efectos adversos del proyecto, tanto durante como después de la construcción, que afectarían a las poblaciones identificadas de minorías y bajos ingresos;
- c) Una discusión de todos los efectos positivos del proyecto que afectarían a las poblaciones identificadas de minorías y bajos ingresos, como mejoras en la movilidad o accesibilidad del servicio de transporte;
- d) Una descripción de todas las acciones de mitigación y mejora ambiental incorporadas en el proyecto para abordar el efecto adverso, incluyendo, pero no limitándose a, cualquier característica especial del programa de reubicación que vaya más allá de los requisitos de la Ley Uniforme de Reubicación y aborde efectos adversos para la comunidad como problemas de separación o cohesión; y la sustitución de los recursos comunitarios destruidos por el proyecto.
- e) Una discusión sobre los efectos restantes, si los hay, y por qué no se propone una mitigación adicional; y
- f) Para proyectos que atraviesan principalmente áreas minoritarias y de bajos ingresos y no minoritarias ni de bajos ingresos, se realiza una comparación de acciones de mitigación y mejora ambiental que afectan principalmente a zonas de bajos ingresos y minorías, con mitigación implementada en áreas predominantemente no minoritarias o no de bajos ingresos.

PERSONAS CON DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS (LEP) Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Amador Transit busca y considera los puntos de vista de poblaciones minoritarias, de bajos ingresos y con Dominio Limitado del Inglés (LEP) mientras realiza actividades de divulgación y participación pública. El Responsable de Movilidad de Amador Transit asiste a reuniones mensuales de servicios sociales en todo el condado y proporciona folletos, folletos, horarios e información para distribuir al público. Amador Transit actualizó la página web de la agencia con un widget de traducción de idiomas de Google, lo que permite a una persona LEP entender el sistema de transporte, obtener la



información necesaria para acceder al transporte y contactar a la agencia para recibir asistencia personal.

Amador Transit garantiza que las personas tengan acceso a sus programas, actividades y servicios mediante la implementación del plan de idiomas actualizado aquí presentado. Amador Transit evalúa continuamente las necesidades de asistencia lingüística de la población a atender consultando los últimos datos del censo del condado.

Amador Transit utiliza los siguientes cuatro factores para determinar qué medidas deben tomarse para proporcionar un acceso razonable y significativo a las personas LEP.

- a) Idiomas encontrados y el número o proporción de personas LEP en la población elegible afectada. Se revisan los datos más recientes del censo para evaluar cualquier requisito que no cumpla la agencia.
- b) Frecuencia con la que las personas LEP se encuentran con los programas, actividades y servicios de Amador Transit obtenidos de reuniones de servicios sociales y de comentarios de conductores de autobús.
- c) Importancia del programa, actividad o servicio que Amador Transit ofrece a personas LEP, mayores, con discapacidad y dependientes del transporte público.
- d) Actualización los recursos necesarios para proporcionar la asistencia lingüística más actual y los costes.

ASISTENCIA ORAL EN LENGUAJE

Amador Transit mantiene personal administrativo bilingüe, así como conductores de autobús para ofrecer interpretaciones en español en su agencia. Esto ayuda con el servicio al cliente para preguntas básicas sobre transporte y asistencia en la planificación del viaje. La agencia emplea conductores bilingües para ayudar a los pasajeros a bordo de los autobuses.

NORMAS DE RENDIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE AMADOR

Amador Transit informa actualmente de las siguientes Medidas Clave de Rendimiento exigidas por la Ley de Desarrollo del Transporte (TDA):

Tarifas de pasajeros
Gastos operativos



Ratio de recuperación de tarifas (FBR)
 Coste operativo/pasajeros
 Hora de coste operativo/ingresos
 Milla de Coste Operativo/Ingresos
 Viajes de pasajeros/Horario de ingresos
 Llamadas en carretera
 Tarifa media por pasajero
 Empleados/Equivalente a tiempo completo (FTE)

ESTÁNDARES DE CARGA DEL VEHÍCULO POR MODO

La media de todas las cargas durante el periodo de mayor actividad no debe superar las capacidades alcanzables de los vehículos, que son las siguientes:

Capacidad media de pasajeros				
Tipo de vehículo	Sentado	Posición	Total	Máximo factor de carga
Braun Entervan	4	0	4	1.0
Furgoneta Ford Transit	8	0	8	1.0
Furgoneta híbrida Toyota	3	0	3	1.0
Corte de 24'	16	8	24	1.5
Corte de 25'	20	10	30	1.5
Corte de 30'	20	10	30	1.5
Corte de 32'	28	14	42	1.5

AVANCES Y PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO

Local

El servicio opera en una ruta de sentido inverso cada 90-180 minutos, entre las 7:00 y las 16:45, de lunes a viernes. No hay servicio disponible los fines de semana.

UpCountry

Este servicio proporciona conectividad entre Jackson y Sutter Creek hasta Amador Station en la carretera estatal 88. La ruta completa dura 1 hora y 55 minutos. Se ofrecen cuatro viajes diarios, saliendo del Centro de Tránsito de Sutter Hill a las 5:45, 7:30, 11:50 y 16:30. Las rutas están programadas para conectar con el servicio local y



otras rutas del condado. Este servicio opera de lunes a viernes. No hay servicio disponible los fines de semana.

Plymouth

Este servicio proporciona conexión entre Jackson y Sutter Creek con la localidad de Plymouth. La ruta completa tiene una duración media de 48 minutos. Se ofrecen dos viajes diarios, saliendo del Centro de Tránsito de Sutter Hill a las 8:15 y 15:10. Las rutas están programadas para conectar con el servicio local y otras rutas del condado. Este servicio opera de lunes a viernes. No hay servicio disponible los fines de semana.

lone

Este servicio proporciona conectividad entre Jackson-Sutter Creek y la localidad de lone. La ruta completa dura 1 hora y 5 minutos. Se ofrecen dos viajes diarios, saliendo del Centro de Tránsito de Sutter Hill a las 7:45 y a las 15:40. Las rutas están programadas para conectar con el servicio local y otras rutas del condado. Este servicio opera de lunes a viernes. No hay servicio disponible los fines de semana.

El enrutamiento y la programación implican la consideración de varios factores, incluyendo la productividad del número de pasajeros, las calles amigables con el transporte público y peatones, la densidad de la población y actividades dependientes del transporte, la relación con el Plan Regional de Transporte y el Plan a Largo Plazo de Amador Transit, la relación con el desarrollo importante del transporte, la conectividad del uso del suelo y la gestión de la demanda de transporte.

ENTRE SEMANA	PICO	BASE	BUENAS NOCHES
Local (7:00 am – 5:30 pm)	40	20	-
UpCountry (5:45 am, 7:30am, 11:50am, 4:30 pm)	30	20	-
Plymouth (8:15 am, 3:10 pm)	30	20	-
lone (7:45am, 3:30pm)	30	20	-
Dial-A-Ride (6:00 – 6:00 pm)	70	40	-

ESTÁNDARES DE PUNTUALIDAD

Local: Noventa (90%) de todos los viajes de ruta fija y ochenta (80%) de todos los viajes de ruta fija desviados deben operarse "puntualmente", definido como no



anticipado, sino no más de cinco (5) minutos tarde en comparación con los horarios establecidos.

Las definiciones anteriores de Puntualidad se basan en la Política de Puntualidad de Amador Transit.

Ruta fija local: 92%
Ruta local fija (desviada): 85%
Ruta fija rural: 90%
Respuesta a la demanda: 90%

DISPONIBILIDAD DE SERVICIO

El objetivo de AT es seguir ofreciendo servicios de transporte a zonas residenciales, principales centros médicos, comerciales, gubernamentales, de empleo y centros de actividades que puedan apoyar esos servicios de ruta. La ruta local está diseñada de modo que el 85% de las áreas del grupo poblacional estén a menos de tres cuartos (3/4) de milla de una ruta fija o dentro del área de servicio de una ruta fija desviada o de un servicio Dial-A-Ride.

Para los servicios de transporte intracondales, el objetivo continuo es seguir proporcionando servicios a aquellos centros de empleo que puedan apoyar el servicio de transporte con los objetivos de eficiencia y eficacia de Amador Transit.

Asignación de vehículos: Todos los vehículos de la flota de Amador Transit están equipados con elevadores e incluyen cámaras interiores y exteriores con capacidad de audio, así como sistemas de calefacción y aire acondicionado. La mayoría de los vehículos también están equipados con portabicicletas; sin embargo, las furgonetas no tienen portabicicletas. Los vehículos se asignan según las características operativas y las necesidades de servicio de cada ruta y se rotan regularmente por toda la flota. Las rutas locales suelen operar autobuses más pequeños y maniobrables, de tipo cutaway.

Servicios de transporte: La instalación de servicios de transporte (refugios, señales de paradas de autobús con horarios de ruta, asientos Simme con horarios de ruta, iluminación solar) se basa en el embarque de pasajeros a lo largo de la ruta y se determina mediante el 'Manual de Directrices de Diseño de Amador Transit' preparado para Amador Transit por LSC Consulting en junio de 2008. Por ejemplo, las Directrices de Diseño AT establecen: Banco, de 5 a 9 abordajes al día; Refugio, 10 o más pensiones al día.



Cómo presentar una queja bajo el Título VI ante la FTA

Cualquier persona que crea que, como miembro de alguna clase específica de individuos, ha sido objeto de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional, en relación con los programas, actividades o servicios de Amador Transit, u otros beneficios relacionados con el transporte, puede presentar una queja por escrito ante la FTA. La queja debe ser presentada por el individuo o por un representante. La denuncia debe presentarse en un plazo de 180 días desde la fecha de la supuesta discriminación. La FTA investigará con prontitud todas las quejas presentadas bajo el Título VI de acuerdo con las regulaciones del DOT 49 CFR 21.11(b) y 21.11(c).

Una queja debe incluir la siguiente información:

- a) La queja debe estar por escrito y firmada y fechada por el denunciante o su representante antes de poder tomar cualquier medida. En los casos en que un denunciante no sea capaz o no pueda proporcionar una declaración escrita y desee que la FTA o el DOT investiguen la supuesta discriminación, se puede presentar una queja verbal de discriminación ante el Director de la FTA de la Oficina de Derechos Civiles. Si es necesario, el Funcionario de Derechos Civiles ayudará a la persona a convertir la queja verbal por escrito. Sin embargo, todas las quejas deben ser firmadas por el denunciante o su representante.
- b)

Dirección de la Oficina de Derechos Civiles de la FTA:

Oficina Federal de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito

Atención: Coordinador del Programa Título VI

Edificio Este, 5ª Planta – TCR

1200 New Jersey Avenue, S.E.

Washington, DC 20590

TTY: 1-800-877-8339

Voz: 1-866-377-8642

FTA.ADAAssistance@dot.gov

- c) Una queja deberá exponer, tan completamente como sea posible, los hechos y circunstancias que rodean la supuesta discriminación, incluyendo la fecha, hora y lugar del incidente. La queja deberá incluir una descripción del programa, actividad o servicio en el que se produjo la supuesta discriminación.

Aceptación de quejas

Una vez aceptada la queja, la FTA notificará a Amador Transit que ha sido objeto de una queja bajo el Título VI y que Amador Transit debe responder por escrito a las acusaciones del demandante. Una vez que el demandante acepta entregar la queja a Amador Transit, la FTA proporcionará la queja a Amador Transit. La FTA puede decidir cerrar una queja si el denunciante no acepta entregar la queja a Amador Transit. La FTA se esfuerza por



completar una investigación de queja bajo el Título VI en un plazo de 180 días desde la fecha de aceptación de la queja.

Investigaciones

La FTA realizará una investigación rápida siempre que una revisión de cumplimiento, informe, queja u otra información indique un posible incumplimiento de las Regulaciones del Título VI. La investigación de la FTA incluirá una revisión de las prácticas y políticas pertinentes de Amador Transit, las circunstancias en las que se produjo el posible incumplimiento y otros factores relevantes para determinar si Amador Transit no ha cumplido con las normativas del Título VI.

Tras la investigación, la Oficina de Derechos Civiles de la FTA transmitirá al denunciante y a Amador Transit una de las siguientes tres (3) cartas basadas en sus conclusiones:

- a) **Carta de Resolución**: Esta explica los pasos que Amador Transit ha dado o promete tomar para cumplir con el Título VI.
- b) **Carta de Declaración (Cumplimiento)**: Que explica que se determina que Amador Transit sigue el Título VI. Esta carta incluirá una explicación de por qué se determinó que Amador Transit cumplía y notificará los derechos de apelación del demandante.
- c) **Carta de Declaración (No Cumplimiento)**: Que explica que Amador Transit ha sido declarada incumplidora. Esta carta incluirá cada infracción mencionada, las normativas aplicables, una breve descripción de los remedios propuestos, un aviso del plazo para el proceso de conciliación, las consecuencias en caso de no lograr el cumplimiento voluntario y una oferta de asistencia a Amador Transit para elaborar un plan correctivo de cumplimiento.

Proceso de apelación

Las cartas de resolución y resolución ofrecerán al demandante y a Amador Transit la oportunidad de proporcionar información adicional que llevaría a la FTA a reconsiderar su

Conclusiones. La FTA solicita que las partes en la queja proporcionen esta información adicional en un plazo de sesenta (60) días desde la fecha de la carta de conclusión de la FTA. La Oficina de Derechos Civiles de la FTA responderá a una apelación mediante una carta de resolución revisada o una resolución a la parte apelante, o informando a la parte apelante de que la carta original de resolución o resolución sigue vigente.

DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO VI



Las revisiones de cumplimiento se realizarán periódicamente por la FTA, como parte de su responsabilidad continua conforme a su autoridad conforme a 49 CFR 21.11(a).

Si la FTA determina que Amador Transit incumple con el Título VI, transitará una *Carta de Resolución* que describa la determinación de la FTA y solicitará que Amador Transit tome voluntariamente las acciones correctivas que considere necesarias y apropiadas.

Amador Transit presentará un plan de acción correctiva que incluirá una lista de acciones correctivas previstas y, si es necesario, razones y justificaciones suficientes para que el FTA reconsidere cualquiera de sus hallazgos o recomendaciones en un plazo de treinta (30) días desde la recepción de la *Carta de Conclusión del FTA*.

ADMINISTRACIÓN DE LA REGULACIÓN

Amador Transit ha integrado las disposiciones de su Programa Título VI en todos los programas, actividades y servicios que ofrece Amador Transit.

Amador Transit ha integrado el Programa Título VI en sus políticas y procedimientos.

Amador Transit Limited English Plan de Competencia

PLAN DE COMPETENCIA LIMITADA EN INGLÉS (LEP) DEL TÍTULO VI



INTRODUCCIÓN

Este Plan de Competencia Limitada en Inglés (LEP) ha sido preparado para abordar las responsabilidades de Amador Transit como beneficiario de ayuda financiera federal en relación con las necesidades de personas con habilidades limitadas en inglés. El plan ha sido elaborado de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Circular 4702.1A de la Administración Federal de Tránsito de fecha 13 de mayo de 2007, que establece que ninguna persona podrá ser objeto de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional.

La Orden Ejecutiva 13166, titulada Mejorar el acceso a los servicios para personas con dominio limitado del inglés, indica que un trato diferente basado en la incapacidad de una persona para hablar, leer, escribir o entender el inglés es un tipo de discriminación por origen nacional. Ordena a cada agencia federal que publique directrices para sus respectivos beneficiarios, aclarando su obligación de garantizar que tal discriminación no ocurra. Esta orden se aplica a todas las agencias estatales y locales que reciben fondos federales.

RESUMEN DEL PLAN

Amador Transit es el único operador de transporte público en el condado de Amador, situado en las laderas occidentales de la Sierra. Amador Transit ha desarrollado este Plan LEP para ayudar a identificar pasos razonables para proporcionar asistencia lingüística a personas con dominio limitado del inglés que deseen acceder a los servicios proporcionados por Amador Transit. Según la definición de la Orden Ejecutiva 13166, las personas LEP son aquellas que no hablan inglés como lengua principal y tienen una capacidad limitada para leer, hablar, escribir o entender el inglés.

Este plan detalla cómo identificar a una persona que pueda necesitar ayuda lingüística, las formas en que se puede proporcionar asistencia, la formación del personal que puede ser necesaria y cómo notificar a las personas LEP que dicha asistencia está disponible.

Para preparar este plan, Amador Transit llevó a cabo el análisis LEP de cuatro factores del Departamento de Transporte de EE. UU. (DOT EE. UU.) que considera los siguientes factores:

- a) Idiomas encontrados y el número o proporción de personas LEP en la población elegible afectada. Se revisan los datos más recientes del censo para evaluar cualquier requisito que no cumpla la agencia.



- b) Frecuencia con la que las personas LEP se encuentran con los programas, actividades y servicios de Amador Transit obtenidos de reuniones de servicios sociales y de comentarios de conductores de autobús.
- c) Importancia del programa, actividad o servicio que Amador Transit ofrece a personas LEP, mayores, con discapacidad y dependientes del transporte público.
- d) Actualización los recursos necesarios para proporcionar la asistencia lingüística más actual y los costes.

Un resumen de los resultados del análisis de cuatro factores de Amador Transit se encuentra en la siguiente sección.

ANÁLISIS DE CUATRO FACTORES

1. El número o proporción de personas LEP en el área de servicio que pueden ser atendidas o que probablemente se encuentren con un programa, actividad o servicio de Amador Transit.

El personal de Amador Transit revisó los datos del censo de EE. UU. de 2024, y se informó de que de las 41.428 personas en el condado de Amador, 3.713 en el condado de Amador (el 10% de la población) podrían hablar un idioma distinto al inglés. En el condado de Amador, no existe ningún mecanismo ni metodología (incluidos los datos del censo de EE. UU.) para determinar cuántas personas que hablan otro idioma, cuántas tienen un dominio limitado del inglés; es decir, hablan inglés "no muy bien".

En el condado de Amador, de las personas que hablan otros idiomas, 2.735 (7,0% de la población total) hablan español; los demás son los siguientes: 136 asiático-americanos (0,01% de la población total), tagalo (incluido el filipino): 218 (0,1% de la población) y 53 otras lenguas asiáticas o isleñas del Pacífico (0,01% de la población).

Los datos del censo de EE. UU. de 2024 sí informan que en el condado de Amador, "Idioma distinto al inglés hablado en casa" es de 4.201 personas (11% de la población). En el condado de Amador, el español es el idioma principal que se habla además del inglés, y los otros idiomas reportados representan menos del 1% de la población.



Para garantizar que Amador Transit no afecte discriminación, se **"asume"** que el 'Idioma Distinto al Inglés Hablado en Casa' (11% de la población) es principalmente español y **"podría"** indicar que tienen un dominio limitado del inglés; es decir, que hablan inglés "no muy bien".

2. La frecuencia con la que las personas LEP se encuentran con programas, actividades o servicios de Amador Transit.

Amador Transit evaluó la frecuencia con la que el personal y los conductores tienen, o podrían tener, contacto con personas LEP. Esto incluía la documentación de consultas telefónicas y la encuesta de operadores de autobuses para solicitar intérpretes y documentos traducidos. Hasta la fecha, se han establecido contactos LEP muy limitados.

Durante un periodo de encuesta de seis (6) meses, los resultados fueron los siguientes:

Llamadas de servicio general: 3

Solicitudes de conductores a bordo: 3

Lo que resulta notable es que el personal de despacho solo indica atender 3 llamadas durante el mismo periodo de inspección que el de conductores.

Independientemente de esta información, Amador Transit sigue incorporando personal bilingüe en la medida de lo posible, colaborando con agencias locales de servicios comunitarios que pueden identificar el tráfico de personas LEP y asegurando que la información de asistencia lingüística se publique en áreas de mayor volumen como autobuses, sitios web y oficinas administrativas.

3. La naturaleza e importancia de los programas, actividades o servicios que Amador Transit ofrece a la población LEP.

La mayor concentración geográfica de personas con Competencia Limitada en Inglés (LEP) dentro de la región de Amador Transit son las poblaciones de habla hispana. Tres comunidades identificadas con poblaciones hispanas significativas son River Pines, Fiddletown y Camanche. Estas comunidades se encuentran fuera del área principal de servicio de Amador Transit.

Los servicios de Amador Transit con más probabilidades de encontrar a personas con LEP son el sistema de ruta fija, abierto al público general, y el programa Dial-A-Ride, que ofrece servicios de transporte para personas mayores y personas con discapacidad. Las personas LEP pueden acceder a estos servicios cuando viajan a las



principales zonas comerciales, médicas y de servicio situadas dentro del área de servicio de Amador Transit.

La mayoría de los usuarios de Amador Transit son usuarios "dependientes del transporte público". También es posible que Amador Transit encuentre a personas LEP en las oficinas de Amador Transit donde se venden pases, a bordo del autobús y, especialmente, en eventos de divulgación comunitaria, como:

- Días de Bienestar
- Días de Diente de León
- Días de Recursos para Personas Sin Hogar
- Evento especial de verano en el Centro de Tránsito Sutter Hill
- Formación de Viajes en Escuelas y diversas agencias

4. Los recursos disponibles para Amador Transit y el coste total de proporcionar asistencia LEP.

Amador Transit está bien equipado para proporcionar asistencia LEP a personas de habla hispana. El personal administrativo cuenta con una persona bilingüe que actualmente traduce la información pública de Amador Transit al español. Para otros requisitos de lenguaje LEP, el personal usará Google Translate para responder consultas o la aplicación Translate en iPhones o Android. La Declaración de Política del Título VI, el Formulario de Quejas, el Proceso de Quejas y el Calendario están actualmente publicados tanto en inglés como en español en las oficinas de Administración, en todos los autobuses, en las principales zonas de refugio y en nuestra página web tanto en inglés como en español. El plan completo está publicado en nuestra página web. La web de Amador Transit tiene instalado un widget de Google Translate.

Para eventos de divulgación, Amador Transit actualmente traduce todos los materiales de divulgación, como su programa Dial-A-Ride, Consejos para Montar en Autobús y otra documentación en español. Esta información también está en la web de Amador Transit.

Además, Amador Transit cuenta con operadores de autobuses de habla hispana y un empleado administrativo; que se utilizan para servicios prestados en eventos especiales donde se puede contactar con la población potencial LEP.



Amador Transit continúa evaluando y mejorando sus recursos disponibles colaborando con otras agencias de servicios sociales dentro del condado para buscar a personas LEP, mejorar la divulgación y los esfuerzos de traducción a medida que cambia la población.

ESQUEMA DEL PLAN DE COMPETENCIA LIMITADA EN INGLÉS (LEP)

ASISTENCIA LINGÜÍSTICA

Cómo Amador Transit identifica a una persona LEP que necesita ayuda lingüística:

1. AT examinó los registros para ver si en el pasado se han recibido solicitudes de asistencia lingüística en reuniones o por teléfono. Determina si puede ser necesaria asistencia lingüística en futuras reuniones.
2. Contar con personal bilingüe disponible en los eventos de Amador Transit. Este miembro del personal entablará conversaciones para ayudar a determinar la capacidad de los asistentes para hablar y entender inglés.
3. En las reuniones de Amador Transit, el personal puede ayudar a identificar cualquier idioma utilizando aplicaciones de traducción en iPhones o Androids que pueda ser necesario para identificar necesidades de asistencia lingüística en futuras reuniones y eventos.
4. Todos los conductores llevan teléfonos móviles en caso de emergencia en el autobús y los operadores los utilizarán para identificar necesidades específicas de asistencia lingüística de los pasajeros. Cuando se encuentran pasajeros con LEP, se instruye a los operadores del vehículo para intentar obtener información de contacto para facilitar a la dirección de Amador Transit para el seguimiento.
5. Operadores de autobuses, despachadores y personal directivo de encuestas sobre cualquier contacto con personas LEP durante el año anterior.
6. Amador Transit ha publicado un aviso de su Plan LEP y de la disponibilidad de servicios de interpretación y traducción disponibles gratuitamente en idiomas que las personas LEP entenderían en la oficina de administración, en autobuses y en todos los principales refugios de transporte.

Medidas de Asistencia al Idioma

Aunque hay un porcentaje muy bajo en el área de servicio de Amador Transit de personas LEP, es decir, personas que hablan inglés "no bien" o "nada", Amador Transit sigue ofreciendo las siguientes medidas.



1. Proporcionar personal bilingüe para ofrecer interpretación en español en su Oficina Administrativa para preguntas sobre transporte y planificación de viajes.
2. AT continúa estableciendo redes con organizaciones locales de servicios humanos que ofrecen servicios a personas LEP y busca oportunidades para proporcionar información sobre los servicios de Amador Transit.
3. Han incluido declaraciones en avisos y publicaciones que se informan de que hay servicios de intérpretes en español disponibles para reuniones, con aviso de siete (7) días de antelación.
4. Realizar encuestas continuas a los operadores de autobuses, despachadores y personal directivo sobre su experiencia respecto a cualquier contacto con personas de LEP.
5. Emplear aplicaciones de traducción en teléfonos móviles para ayudar en la identificación de personas con LEP, utilizado por todos los operadores de autobuses, personal de despacho/atención al cliente y supervisores de carretera.
6. Publicó la Declaración de Política del Título VI del Condado de Amador en la página web de Amador Transit, en todos los vehículos, principales refugios, centro de transporte y en la zona de recepción de las oficinas administrativas.
7. Ofrece formación en viajes a personas LEP a través de personal bilingüe.
8. Incluye "Bilingüe A Plus" en anuncios de reclutamiento de operadores de autobuses.

FORMACIÓN DEL PERSONAL

Se ha proporcionado lo siguiente al personal de Amador Transit:

1. Formación sobre los procedimientos del Título VI de Amador Transit y responsabilidades LEP.
2. Información y formación sobre la asistencia lingüística disponible por Amador Transit para el público.
3. Proporcionó y formó al personal en el uso de aplicaciones de traducción y en la posterior notificación al personal directivo para el seguimiento.
4. Documenta todas las solicitudes de asistencia lingüística, ya sea por teléfono, en persona o a bordo de vehículos de Amador Transit.
5. Cómo manejar una posible queja bajo el Título VI.

Nota: Todos los contratistas o subcontratistas que realicen trabajos para Amador Transit están obligados a seguir las directrices del Título VI/LEP.

TÉCNICAS DE DIVULGACIÓN



Para garantizar que las personas LEP estén al tanto de las medidas de asistencia lingüística de Amador Transit, Amador Transit ofrece lo siguiente:

- ✓ Horarios de traducción al español en la página web de Amador Transit.
- ✓ Widget de la app Google Translate en la web de Amador Transit.
- ✓ Solicita asistencia a agencias locales de servicios sociales para idiomas distintos al español
- ✓ Traducción al español Folletos, aplicaciones y guías de usuario del programa Dial-A-Ride
- ✓ Información de contacto, teléfono y correo electrónico de Traducción al español, publicados en la página principal de la web de Amador Transit.
- ✓ Personal bilingüe durante el horario de oficina para atención al cliente presencial o telefónica en las oficinas administrativas y un operador de autobús bilingüe para eventos especiales.
- ✓ Traducción al español del folleto "Cómo montar en el autobús".
- ✓ Declaración de Política del Título VI en español en la zona de recepción de la oficina administrativa, el centro de tránsito, a bordo de todos los autobuses y en los principales refugios.
- ✓ Código de Conducta de Pasajeros – Traducción al español

Además, cuando el personal prepare documentos o programe una reunión, para la cual se espera que el público objetivo incluya a personas LEP, se imprimirán y publicarán documentos, avisos de reunión, folletos y agendas en idiomas alternativos basados en la población conocida de LEP. Estos avisos se colocarán en los siguientes lugares:

- ✓ Oficinas de la Administración de Tránsito de Amador
- ✓ Autobuses de Amador Transit
- ✓ Centro de Tránsito Sutter Hill
- ✓ Página web de Amador Transit
- ✓ Servicios de difusión de divulgación local (este servicio llega a 75+ agencias de servicios sociales, organizaciones sin ánimo de lucro y grupos religiosos dentro del condado de Amador)

Si es necesario, estos avisos se publican con los actores locales, centros comunitarios y puntos principales de transferencia de las rutas afectadas. El personal bilingüe está disponible según sea necesario.

ACCESO SIGNIFICATIVO Y DISPOSICIÓN DE "PUERTO SEGURO"



Amador Transit sigue la Disposición de Puerto Seguro del Departamento de Transporte de EE. UU. (DOT) relativa a poblaciones con Dominio Limitado del Inglés (LEP).

De acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Orden Ejecutiva 13166, Amador Transit proporcionará traducciones escritas de documentos vitales para cada grupo lingüístico LEP elegible que constituya un cinco por ciento (5%) o 1.000 personas, lo que sea menos, de la población elegible para ser atendida o probablemente afectada o encontrada.

Si hay menos de 50 personas en un grupo lingüístico que alcanza el umbral del 5%, Amador Transit no está obligado a traducir materiales escritos vitales, pero proporcionará un aviso escrito en el idioma principal del grupo lingüístico LEP informando a las personas del derecho a recibir interpretación oral competente de esos materiales de forma gratuita.

Estas disposiciones de Puerto Seguro solo se aplican a traducciones escritas y no eliminan el requisito de proporcionar acceso significativo a las personas LEP mediante servicios de asistencia oral en lenguaje cuando sea necesario.

Los documentos vitales pueden incluir, pero no se limitan a:

- Formularios de quejas
- Notificaciones de derechos
- Avisos públicos
- Solicitudes y formularios de consentimiento
- Documentos relacionados con la participación, beneficios o servicios
- Avisos de reuniones y materiales de divulgación

Amador Transit revisará periódicamente datos demográficos, información del censo y necesidades de la comunidad para determinar si son necesarios materiales traducidos adicionales o servicios de asistencia lingüística.

SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LEP

Amador Transit continúa actualizando el plan LEP según lo exige el Departamento de Transporte de EE. UU., cada tres (3) años o cuando haya mayores concentraciones de personas LEP en el área de servicio de Amador Transit, y cuando estén disponibles los datos del Censo de EE. UU. de 2021.

Las actualizaciones incluyen lo siguiente:



- El número de contactos documentados de personas LEP encontradas anualmente.
- Cómo se han atendido las necesidades de las personas LEP.
- Determinación de la población actual de LEP en el área de servicio.
- Determinación sobre si la necesidad de servicios de traducción ha cambiado.
- Determinar si los servicios de traducción de Amador Transit ofrecidos han sido efectivos y suficientes para satisfacer las necesidades.
- Determinar si los recursos financieros de Amador Transit son suficientes para financiar los recursos de asistencia lingüística necesarios.
- Determinar si Amador Transit ha cumplido plenamente con los objetivos de este Plan LEP.
- Determinar si se han recibido quejas sobre la falta de satisfacción de la agencia a las necesidades de los individuos LEP.
- Mantener el control de un registro de quejas bajo el Título VI, incluyendo el LEP, para determinar los problemas y la base de las quejas.

DIFUSIÓN DEL PLAN LEP DE AMADOR TRANSIT

El Plan LEP de Amador Transit, la Política y los Procedimientos de Reclamaciones del Título VI, así como cómo presentar una queja con plazos, están incluidos en la página web de Amador Transit [en](http://www.amadortransit.com) www.amadortransit.com.

Cualquier persona o agencia con acceso a internet podrá acceder y descargar el plan desde la página web de Amador Transit. Alternativamente, cualquier persona o agencia puede solicitar una copia del plan por teléfono, correo postal o en persona y se le proporcionará esa copia sin coste alguno. Las personas LEP pueden solicitar copias del plan en traducción, que Amador Transit proporcionará, si es posible.

Las preguntas o comentarios sobre el Plan LEP pueden enviarse al Director General de Amador Transit:

Amador Transit

Director General



11400 American Legion Drive, Jackson, CA 95642

Teléfono: 209-267-9395

Correo electrónico: april@amadortransit.com



Amador Transit
FORMULARIO DE QUEJA POR DISCRIMINACIÓN DEL TÍTULO VI
11400 American Legion Drive, Jackson CA 95642
209-267-9395

Nombre de la denunciante: _____

Dirección de la calle: _____

Ciudad/Estado/Código _____

Postal: _____

Teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____

Fecha de la infracción: _____ Hora de la infracción: _____

Fecha de la queja: _____ lugar de la infracción: _____

Número de autobús: _____ Bus Ruta: _____

Discriminación por motivo: _____ Race _____ Color _____ National Origen

Por favor, proporciona el nombre o nombres del(los) empleado(s) de Amador Transit que supuestamente te discriminaron, incluyendo sus cargos (si se conocen):

Identificar qué servicio, programa o actividad de Amador Transit no cumplió con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964:

Identifica a las personas por nombre, dirección y número de teléfono que contengan información relacionada con la infracción.

Explica lo más claramente posible qué pasó, cómo crees que fuiste discriminado y quién estuvo implicado. Por favor, incluye cómo se trató a otras personas de forma diferente a ti.



Firma de la denunciante:

Fecha

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DEL TÍTULO VI

Amador Transit está comprometido a proporcionar transporte público en un entorno libre de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional. Amador Transit opera sus programas, actividades y servicios sin distinción de raza, color u origen nacional.

Como beneficiario de fondos de la Administración Federal de Transporte (FTA), Amador Transit se asegurará de que sus programas, políticas y actividades cumplan con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, con sus enmendadas, y con las regulaciones del Departamento de Transporte.

Cualquier persona que crea que ha sido objeto de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional, en relación con los programas, actividades, servicios u otros beneficios relacionados con el transporte público de Amador Transit puede presentar una queja bajo el Título VI. Las quejas deben presentarse por escrito y firmarse por el denunciante o un representante, e incluir el nombre, dirección y número de teléfono del denunciante u otros medios por los que se pueda contactar con el denunciante. Las quejas deben presentarse en un plazo de ciento ochenta (180) días desde la fecha del acto alegado de discriminación.

Para solicitar información adicional sobre las obligaciones de Amador Transit en materia de no discriminación o para presentar una queja bajo el Título VI, por favor envíe su solicitud o queja por escrito a:

Amador Transit
Atención: Director General
11400 Camino de la Legión Americana
Jackson, CA 95642

También se pueden obtener formularios de queja en www.amadortransit.com

Las quejas del Título VI de la Administración Federal de Tránsito (FTA) pueden presentarse directamente a:

Oficina Federal de Derechos Civiles de la Administración



Federal de Tránsito

Coordinador del Programa Título VI
Edificio Este, 5ª Planta – TCR
1200 New Jersey Avenue, SE
Washington, D.C. 20590

Apéndice A

Quejas e Investigaciones del Título VI (Tres años anteriores)

Fecha de recepción	Número de queja	Naturaleza de la queja	Investigación realizada (Y/N)	Estado	Resultado/Disposición
Ninguno	N/A	No se recibieron quejas bajo el Título VI durante el periodo de informe.	N/A	N/A	N/A

Periodo de informe: junio 2023 – junio 2026

Amador Transit no recibió quejas bajo el Título VI ni realizó investigaciones bajo el Título VI durante los tres (3) años anteriores.